

IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº3380 DE 14 DE ABRIL DE 2016

Rfa. Sesión: 27 de febrero de 2019/5

Asunto: Innovación PGOU para ampliación PP (I)-8 "El Alamo", a instancias de la entidad PROURBAN EL ALAMO, S.L. Propuesta acuerdo formulación

CERTIFICA: El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento en virtud del art. 9.A de los Estatutos de la GMU y con el voto favorable de IU, PSOE, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS y el voto en contra de GANEMOS adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- ACORDAR LA FORMULACIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU ZONA EL ÁLAMO PARA USOS LOGÍSTICOS,¹¹ DETERMINANDO SU CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

SEGUNDO.- ACORDAR el inicio de los trabajos, que abordará como primera cuestión las señaladas respecto a localización y alcance, al equipo redactor del peticionario de dicha Innovación/modificación, encomendando su dirección y coordinación al Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

TERCERO.- Acordar la difusión del contenido de la Innovación del PGOU mediante su inserción en la página web de la GMU, comunicación a sectores Empresariales, Sindicales y de la Economía Social, así como a las Administraciones relacionadas con la materia o infraestructuras afectadas, y a los órganos del Movimiento Ciudadano.


Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 233416
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:kFPE7BpYOPXkK0AoOrkgnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/03/2019
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
		 kFPE7BpYOPXkK0AoOrkgnw==	

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

VºBº
EL PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:kFPE7BpYOPXkK0AoOrkqnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	04/03/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	kFPE7BpYOPXkK0AoOrkqnw==	PÁGINA 2/2
 kFPE7BpYOPXkK0AoOrkqnw==			